

# CACICAZGOS COLONIALES EN EL VALLE DE OAXACA

William B. TAYLOR  
*Universidad del Colorado*

ESTUDIOS RECIENTES sobre las culturas nativas en América en la época del poder español, han demostrado la pervivencia selectiva de instituciones y costumbres indígenas. Entre los aspectos más durables de la cultura indígena, estuvieron justamente aquellas tradiciones arraigadas que correspondían con los escrúpulos morales y religiosos de los españoles y que no comprometían la seguridad ni la actividad productiva de las colonias.<sup>1</sup>

Como uno de los más grandes núcleos de población nativa, el Valle de Oaxaca, en el sur de México, es un área buena para investigaciones sobre la transculturación y la persistencia del pasado indígena. El presente trabajo trata de una de las facetas de esa continuidad dentro de la sociedad indígena de Oaxaca: la nobleza hereditaria y las presiones que modificaron la posición de la nobleza durante los tres siglos del dominio español.

## I. *Titulos, propiedades y sucesión*

La supervivencia de propiedad de tierras y de un alto nivel social en los jefes nativos durante el período colonial, es un aspecto distintivo de la sociedad del Valle de Oaxaca. Las cesiones de tierra, los testamentos y las disputas sobre propiedades, demuestran la magnitud de las tierras que detentaban los cacicazgos. Las acaloradas disputas en los si-

<sup>1</sup> Charles GIBSON, *The Aztecs under Spanish Rule* (Stanford: Stanford University Press, 1964) y Delfina Esmeralda LÓPEZ SARRELANGUE, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal* (México, 1965).

glos xvii y xviii, en torno a la sucesión de los cacicazgos de Oaxaca, dan testimonio también del prestigio y de la fuerza de los caciques. La lucha por la sucesión de Cuilapan, Etlá y Magdalena Apasco fue especialmente enconada y larga.<sup>2</sup>

La singular supervivencia de grandes terratenientes cacicales en el Valle de Oaxaca, después de 1550 —cuando la nobleza nativa en el resto de Hispanoamérica estaba por lo general en decadencia— está íntimamente relacionada con la firmeza que los caciques habían adquirido en el período posclásico, inmediatamente anterior a la llegada de los españoles, y, también, con el relevante papel que los caciques del Valle desempeñaron en la transición pacífica de la zona hacia la dominación española. Además de estos dos aspectos —la firmeza prehispánica y el papel de los caciques como instrumentos de la política española— muchos hechos particulares ayudaron, entre 1520 y 1540, a que la formación de propiedades de cacicazgo de gran tamaño se hiciera posible.

La sumisión pacífica de los caciques zapotecas y del valle mixteco, al conquistador español Francisco de Orozco en 1521, abrió el camino para la entrega de concesiones y recompensas especiales a la nobleza nativa. Orozco mismo reconoció haber prometido que defendería los derechos y las prerrogativas tradicionales de los caciques, a cambio de su apoyo.<sup>3</sup> La conquista pacífica ahorró al Valle de Oaxaca los graves desajustes sociales y psicológicos —y la pérdida de vidas— que los aztecas experimentaron en el Valle de México. Gracias a Hernán Cortés, primer marqués del Valle, el

<sup>2</sup> Cuilapan 1717-1748, 1776-1793: Archivo General de la Nación, México, *Ramo de Tierras*, Vol. 34, expediente 3 (los documentos de este archivo son citados de aquí en adelante: AGN *Tierras* 34, exp. 3); AGN *Hospital de Jesús* 119, exp. 7. Etlá 1692 y Magdalena Apasco 1680-90: Centro de Documentación Histórica de Chapultepec (México), *Serie Oaxaca*, Rollo 9 (citado de aquí en adelante como CDCH *Oaxaca*, Rollo 9).

<sup>3</sup> Francisco SALAZAR, *Compendio de la Historia de Oaxaca* (Oaxaca: 1917), p. 103; Manuel MARTÍNEZ GRACIDA, "La Conquista de Oaxaca", *Lecturas Históricas Mexicanas*, II, 621-628.

Valle de Oaxaca quedó también a salvo de otros reacomodos radicales que en otras partes del centro de México, modificaron los poderes que los caciques habían adquirido antes del contacto con los españoles.

El Marquesado del Valle, concesión que el rey hizo a Cortés en 1529 y que incluía la mayor parte del Valle de Oaxaca, fue considerada mucho más que una encomienda. Las encomiendas que quedaron bajo su jurisdicción fueron concedidas por el marqués. Cuidando que su autoridad no se diluyera, Cortés autorizó sólo unas cuantas. A diferencia de los encomenderos menores de principios del siglo xvii, al parecer el marqués del Valle limitó su interés a la recolección de los tributos. Según lo que sabemos, el marqués no ejerció *de facto* sus prerrogativas movilizand o una fuerza de trabajadores involuntarios, ni minó el sistema de cacicazgo designando jefes a sus favoritos y a los nobles menores.<sup>4</sup> Cuando el Marquésado del Valle fue reducido en tamaño y en poder hacia la década de 1540, dejó de asignar nuevas encomiendas. Las encomiendas quedaron así limitadas a cinco pueblos en los términos este y sur del valle, fuera de la jurisdicción del Marquesado, restringida a Cuatro Villas.<sup>5</sup>

El reconocimiento de la *élite* nativa fue un recurso práctico de la administración colonial en el principio. En los primeros años del dominio español, los fieles servicios de la

<sup>4</sup> LÓPEZ SARRELANGUE, *Nobleza Indígena*, pp. 92-93; Juan de SOLÓRZANO Y PEREIRA, *Política Indiana* (Amberes: 1703), Libro 2, Cap. 27, Pár. 14:1603, cédula citada por Solórzano que proclama los nombramientos de los españoles o las elecciones de los caciques. Esta ley, reiterada en 1619, afirmaba la sucesión hereditaria para los cacicazgos.

<sup>5</sup> Son conocidas cinco concesiones de encomienda para el Valle de Oaxaca: Tlalixtac, Coyotepec, Ocotlán, Teitipac y Tlacochahuaya. La encomienda de Tlalixtac, originalmente cedida al primer obispo de Oaxaca, Juan López de Zárate, fue revocada en 1543. Las otras cuatro estuvieron vigentes hasta 1579, y sólo la de Tlacochahuaya continuó hasta el siglo xvii. Silvio ZAVALA, *La Encomienda Indiana* (Madrid: 1935), p. 316; Jorge Fernando ITURRIBARRIA, *Oaxaca en la Historia* (México: 1955), p. 99. La encomienda de Tlacochahuaya expiró con la muerte de Diego de Cepeda en 1639. AGN *Indios* 11, exp. 160.

nobleza, consolidaron la transición pacífica al poder colonial, mientras se mantenía intacta en gran medida la estructura social nativa.<sup>6</sup> Hay buenas pruebas de que los caciques del Valle fueron un factor crucial en el agrupamiento de los pueblos indígenas (congregaciones), a principios del siglo xvii; proceso que los españoles veían como esencial para el control político y la evangelización en gran escala. El liderato de los caciques en la formación de las congregaciones ganó el firme apoyo de los dominicos, quienes dirigieron la campaña religiosa en el Valle. Para los dominicos, la primera etapa en la introducción del cristianismo fue la conversión de la nobleza indígena. En el proceso, como lo ha descrito afectivamente Burgoa en Zimatlán y Cuilapan, “los caciques y principales convertidos y devotos” sirvieron como ejemplo para sus pueblos y junto con ellos, los trajeron a las aldeas a recibir la instrucción cristiana.<sup>7</sup> Los dominicos apoyaron el liderato político de los caciques, aun en los casos de los movimientos populares que se dieron por la separación de las cabeceras y por la participación del macehual en el gobierno local, durante el siglo xvii.<sup>8</sup>

Los caciques de Oaxaca fueron también útiles como recolectores de tributos y como líderes militares. Varios nobles, incluso, hacia finales del siglo xvii, recibieron concesiones especiales de tierra (repartimientos) para incrementar sus partidas de criados, que les permitieran supervisar con atención la recolección del tributo.<sup>9</sup> Con respecto al servicio militar, los títulos de Cuilapan —el mayor centro mixteco del Valle— consignan que tres nobles de la zona, incluyendo al

<sup>6</sup> La fidelidad de la nobleza nativa confirmada en muchos títulos de cacicazgos: Santo Domingo Etlá, AGN *Indios* 36, exp. 349; Cuilapan, AGN *Tierras* 1016, exp. 5; San Juan Chapultepec, AGN *Tierras* 236, exp. 1.

<sup>7</sup> Francisco de BURGOA, *Geográfica descripción... de esta provincia de predicadores de Antequera, valle de Oaxaca...* (Publicaciones del Archivo General de la Nación, XXV-XXVI, México: 1934), II, 29.

<sup>8</sup> *Ibid.*, II, 8.

<sup>9</sup> AGN *Hospital de Jesús* 102, exp. 6, fols. 8v, 16r.

señor de Cuilapan, don Luis Cortés, fungieron como comandantes militares en las expediciones españolas de 1525, 1526, 1547 y 1549; mientras que en años posteriores, otros caciques del Valle, asumiendo los gastos, sirvieron militarmente al lado de los nobles oficiales criollos y peninsulares.<sup>10</sup> Finalmente, el cacique de Huitzo, en la década de 1620, financió y dirigió una unidad de caballería contra un buque pirata anclado en Puerto Escondido, sobre la costa oaxaqueña.<sup>11</sup>

La lealtad de los nobles nativos hacia sus dominadores españoles fue complementada con la rápida aceptación de las costumbres y los usos de la nobleza ibera. Los caciques se consideraron a sí mismos aristócratas, de acuerdo con el modelo español. En muchos sentidos, tenían más similitudes con la sociedad española de Antequera (la ciudad de Oaxaca), que con la gente de sus propias jurisdicciones. Este aislamiento devino pronto causa de un distanciamiento psicológico y físico, por el cual, los caciques que podían mantener permanentemente su residencia en Antequera, visitaban sus pueblos sólo de manera ocasional.<sup>12</sup> Desde los primeros años del dominio colonial, los caciques del Valle hablaron y vistieron como españoles. Las refinadas firmas de los caciques, en contraste con las de sus coterráneos, sugieren una familiaridad de aquéllos tanto con la palabra escrita como con la hablada. Ciertamente, las muchas confirmaciones de títulos de nobleza y posesiones, indican que los caciques del Valle captaron rápidamente la importancia de la ley escrita y las sutilezas de la legalidad hispánica. En los ramos de Indios y General de Parte del Archivo General de la Nación, constan numerosas licencias otorgadas a los nobles de Oaxaca, facul-

<sup>10</sup> AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 10r.

<sup>11</sup> AGN *Indios* 10, exp. 134.

<sup>12</sup> AGN *Tierras* 1058, exp. 1, fol. 98r, cacique de Santa Cruz Mixtepec. CDCH *Oaxaca*, Rollo 7, nobles de San Juan Chapultepec. CDCH *Oaxaca*, rollo 11, nobles de Huitzo. *Archivo de Notarías, Oaxaca*, volumen para 1740, fol. 124r (citado de aquí en adelante como AN 1740, fol. 124r), nobles de Etlá. AN 1747, fol. 139v, nobles de San Pedro Guaxotitlán.

tándolos por ellas, a exhibir los símbolos tradicionales de la nobleza: una espada y un monte.<sup>13</sup> Como Felipe Garcés, los caciques parecen haber paladeado el fuerte sentimiento y el fasto que significa dirigir a caballo una escaramuza.

Aunque la mayoría de los caciques prefería vivir en Antequera, antes que en sus comunidades nativas, la probabilidad de un ausentismo crónico era mayor cuando el cacicazgo pasaba a un heredero femenino, mediante una tradición de residencia patrilocal que parece haber sido fuerte. Por ejemplo, en la década de 1740, la cacique de ETLA vivió con su marido el cacique de Acatlán y Teposcolula, en este último pueblo, en la Mixteca Alta.<sup>14</sup> Asimismo, las caciques de Villa de Oaxaca, San Sebastián Tula y San Pablo Guaxolotitlán, en el segundo cuarto del xvi, residieron en las cabeceras de los cacicazgos de sus maridos.<sup>15</sup> Aparentemente una excepción a la tradición patrilocal fue Gerónimo de Lara II, quien pasaba una parte del año en su propiedad heredada, pero había establecido residencia permanente en Tejupan, Mixteca Alta, donde su esposa era cacique.<sup>16</sup>

Los linajes cacicales en el Valle de Oaxaca no aparecen diluidos por mezclas raciales. El Valle podría parecer una excepción a la conclusión de Magnus Mörner, en el sentido de que "los esfuerzos de la Corona para mantener los caracteres exclusivamente indios de los dirigentes nativos, falló por completo".<sup>17</sup> En los documentos consultados, sólo pudieron localizarse dos casos claros de matrimonios de nobles nativos con no indígenas: una principal de Cuilapan con un sargento mayor español, y una principal de Tlalixtac, con

<sup>13</sup> Luis CHÁVEZ OROZCO, *Índice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación* (México: 1953).

<sup>14</sup> AN 1734, fols. 77r-79r.

<sup>15</sup> AN 1734, fols. 77r-79r, San Sebastián Tula. AN 1747, fol. 139v, San Pablo Guaxolotitlán. AN 1749, fol. 238v, Villa de Oaxaca.

<sup>16</sup> AGN *Hospital de Jesús* 69, Libro 2, fol. 173r, 1618.

<sup>17</sup> Magnus MÖRNER, "La infiltración mestiza en los cacicazgos y cabildos de indios (siglos xvi-xviii)", XXXVI Congreso Internacional de Americanistas, *Actas y memorias* (España: 1964), II, 160.

un mulato, ambos hacia 1730.<sup>18</sup> El acceso de los mestizos a los cabildos indígenas en el Valle de Oaxaca también aparece raramente. El mestizaje en todos los niveles de la sociedad afectó comunidades en las vecindades inmediatas de Antequera y en las minas de Chichicapa, especialmente los pueblos de Oaxaca y Ocotlán, mientras que pueblos más distantes, como Mitla, Etlá y Tlacolula muestran una considerable continuidad étnica.

Los caciques del nuevo mundo que tenían origen prehispánico y que abrazaron la fe, fueron reconocidos por la Corona como líderes locales, legítimos poseedores de propiedades legales.

Como el mismo monarca estableció en 1557:

Antes del advenimiento de la cristiandad, algunos nativos de las Indias fueron caciques y señores de pueblos. Ya que es justo que después de su conversión a nuestra Santa Fe Católica, ellos sigan gozando de sus privilegios anteriores y ya que teniendo clara lealtad a nosotros no deberían ser obligados a ocupar una posición más baja, ordenamos a nuestras Audiencias Reales que si estos caciques o principales, descendientes de señores anteriores, solicitan a la justicia para detentar y heredar su cacicazgo, deben ser oídos con suma prontitud.<sup>19</sup>

Este acuerdo real recibió ejecución en Oaxaca mediante numerosas concesiones a nobles sobre tierras desocupadas y con certificaciones directas de los derechos del cacicazgo a la tenencia de tierras que les pertenecían en la época de la conquista. Que los nobles entendieron la importancia de estas demandas, se revela en el hecho de que las concesiones fueron expedidas en respuesta a peticiones iniciadas por ellos, antes que solicitadas por la Corona. De esta forma, muchos nobles aseguraron la obtención de títulos limpios sobre tie-

<sup>18</sup> AGN *Tierras*, 1016, exp. 5, 1777, Cuilapan. AGN *Indios* 54, exp. 31, 1734, Tlaxiáctac.

<sup>19</sup> Toribio ESQUIVEL OBREGÓN, *Influencia de España y los Estados Unidos sobre México* (Madrid: 1918), p. 303.

rras del Valle en fechas tempranas, antes de que los intereses europeos en la propiedad de tierras se desarrollaran. Estos derechos iniciales fueron de gran valor para la nobleza nativa en el curso de disputas posteriores entre los españoles y las comunidades indígenas. Sin duda, los títulos confirmados dieron una sólida base legal para el mantenimiento del cacicazgo en los siglos xvii y xviii.

Algunos nobles, individualmente, acrecieron sus dominios solicitando títulos sobre tierras baldías. 25 de las 26 mercedes a nobles indígenas que se conocen del siglo xvii, fueron estancias ganaderas. Con esto se enfrentaba una nueva necesidad, ya que los animales domesticados que requerían grandes extensiones de pastizales, no habían sido una necesidad indígena en la época prehispánica. Las tierras del cacicazgo en los tiempos antiguos habían sido destinadas a ser sembradíos o bosques, y las nuevas tierras de cría de ganado, consecuentemente, debían ser adquiridas de acuerdo con la ley colonial.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Mercedes a caciques: 1551, un sitio de ganado menor, un sitio de ganado mayor al cacique y los principales de Santo Domingo Tomaltepec, AGN *Tierras* 2384, exp. 2, fol. 28r; 1553, dos sitios de ganado menor a varios nobles de Mitla y Tlacolula, AGN *Tierras* 485, exp. 1, fol. 104r; 1564, monte y aguas al cacique de San Felipe del Agua, AGN *Indios* 34, exp. 91; 1564, sitio de ganado menor a la cacique de Mitla, colección privada del Lic. Luis Castañeda Guzmán, Oaxaca, papeles perdidos (de aquí en adelante se cita como CCG papeles perdidos); 1556, sitio de ganado menor al cacique de Coyotepec, AGN *Mercedes* 9, fol. 26r; 1570, sitio de ganado menor a un principal de Ocotlán, CCG documentos de la hacienda de San José, fol. 66r; 1571, sitio de ganado menor a un principal de Ocotlán, *Ibid.*; 1571, sitio de ganado menor a la cacique de Mitla, CCG, papeles extraviados; 1575, sitio de ganado menor y mayor al cacique de Tlacolula, AGN *Tierras* 2721, exp. 5, fol. 1r; 1578, sitio de ganado menor a un principal de Ocotlán, CCG documentos de la hacienda de San José, fol. 62r; 1581, sitio de ganado menor al cacique de Ocotlán, AGN *Hospital de Jesús* 85, exp. 5, fol. 1-10; 1582, sitio de ganado menor a un principal de San Pablo, sujeto de San Juan Teitipac, AGN *Indios* 2, exp. 235; 1583, sitio de ganado menor a la cacique de Mitla, CCG papeles perdidos, antes de 1584, sitio de ganado menor a un principal de Huitzo, AGN *Indios* 2, exp. 541; 1587, sitio de ganado menor al cacique de Huitzo, AGN *Tierras* 415, exp. 3; 1588, sitio de ganado menor a dos principales de Tlacolula, Archivo Municipal de



La validación real de las tierras y privilegios que los cacicazgos tenían en el momento de la conquista dejó que cristalizaran muchos de los más grandes patrimonios de la nobleza nativa. En tanto que la mayor parte de las mercedes concedidas a nobles indios data de la segunda mitad del siglo xvii, las confirmaciones conocidas de la existencia de tierras cacicales se agrupan en las primeras tres décadas del período colonial: San Juan Chapultepec, 1523; Tlalixtac, 1543; Cuilapan, antes de 1550; Tomaltepec, 1551; Mitla y Tlacolula, 1553; Jalatlaco, antes de 1555; y Tlacoahuaya, 1564.<sup>21</sup>

Un manuscrito mixteco, que es a la vez mapa de San Juan Chapultepec —sujeto de la Villa India de Oaxaca y actualmente un suburbio de la ciudad de Oaxaca—, refiere una disputa de tierras en 1696 y puede ser el original o la copia de un título de cacicazgo. El documento describe una propiedad de considerable tamaño, cuyos límites están cuidado-

Tlacolula, Oaxaca, documento número 43 (citado de aquí en adelante como AMT 43); 1591, sitio y ejido de molino a un principal de Etna, CCG, papeles extraviados; 1591, sitio de ganado menor a un principal de Cuilapan, CCG documentos de la hacienda de San Nicolás, fol. 65r; 1592, sitio de ganado menor a un principal de Ocotlán, CCG documentos de la hacienda de San José, fol. 69r; 1599, sitio de ganado menor al cacique de Cuilapan, AGN *Indios* 15, exp. 36; 1599, sitio de ganado menor a un principal de San Lorenzo Cacaotepec, CCG documentos de la Hacienda de Guadalupe, fol. 13r; 1618, sitio de ganado menor al cacique de Etna, AGN *Hospital de Jesús* 102, segundo atado, exp. 7; sin fecha, sitio de ganado menor a un principal de Tlacoahuaya, AGN *Indios* 2, exp. 865 (documento fechado en 1583); sin fecha, sitio de ganado mayor a un principal de Tlacolula, AGN *Indios* 6, primera parte, exp. 137 (documento fechado en 1593); sin fecha, sitio de ganado mayor al cacique de Cuilapan, AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 10r (documento fechado en 1685); sin fecha, tierras sin especificaciones, mercedadas a principales de Santo Domingo Etna, AGN *Indios* 36, exp. 349 (documento fechado en 1706).

<sup>21</sup> Ronald SPORES, *The Mixtec Kings and Their People* (Norman, Oklahoma, 1967), p. 126, Tlalixtac; AGN *Tierras* 485, exp. 1; Mitla y Tlacolula; AGN *Tierras* 1016, exp. 5, Cuilapan; AGN *Indios* 52, exp. 89, Jalatlaco; AGN *Tierras* 2384, exp. 2, Santo Domingo Tomaltepec; AGN *Tierras* 1206, exp. 1, fol. 5v, Tlacoahuaya.

samente acotados. De acuerdo con el documento, el primer cacique de San Juan Chapultepec, bautizado con el nombre de don Diego Cortés Dhahuyuchi, sabiamente, decidió aceptar la fe cristiana y establecer relaciones amistosas con la primera *entrada* española en Oaxaca. A cambio de su lealtad, don Diego recibió título de dominio sobre las tierras del cacicazgo y de los pueblos que éste incluyera. Don Diego fue cuidadoso al reafirmar la naturaleza hereditaria de las tierras del cacicazgo: "Doy mis tierras a mis hijos de manera que ellos y sus descendientes puedan conservarlas y habitarlas para siempre."<sup>22</sup> Este documento presenta las tierras del cacicazgo, y el pueblo mismo, como una entidad orgánica, inseparable. Consecuentemente, cualquiera de los descendientes de don Diego que intentara hacerse cargo de su propio título de tierras, debería aportar trescientos pesos, porque las tierras "pertenecen al pueblo". Al subrayar esta conexión, el título hacía las tierras menos vulnerables al embargo de la Corona o a la ambición de acaparadores privados, en el caso de que no pudieran hallarse herederos directos del cacicazgo. En el caso de Tlalixtac en 1663, cuando dejó de haber heredero legítimo, la comunidad, en efecto, incorporó las tierras como una propiedad del barrio.<sup>23</sup>

Otra de las primeras titulaciones entregó a los nobles de Tomaltepec sus propiedades tradicionales y también carta blanca para cualquier tierra desocupada que pudiera necesitar: "...don Domingo de Águila, don Pedro Zárate, y don Domingo de Zárate y Velasco, a estos cuatro caciques nativos de su pueblo de Santo Domingo Thomaltepeque, les serán cedidas las tierras que puedan requerir".<sup>24</sup> Aparentemente a algunos caciques les fueron cedidos también los tributos que pagaban sus súbditos. El título de cacicazgo de Jalatlaco—otro moderno barrio de Oaxaca—decía incluir "varios privilegios a don Juan de Velasco, ascendiente de esta parte, y,

<sup>22</sup> AGN *Tierras* 236, exp. 1, fol. 8v.

<sup>23</sup> AGN *Indios* 19, exp. 597.

<sup>24</sup> AGN *Tierras* 2384, exp. 2, fol. 28r.

los tributos, salinas y tierras de algunos pueblos".<sup>25</sup> En su jurisdicción, los caciques de Mitla tenían un control sobre el tributo que equivalía a la concesión de una encomienda, mientras que los caciques de Huitzo, en el siglo xvii, fueron titulados con la facultad de recoger de su comunidad un tributo anual de treinta pesos de oro común.<sup>26</sup>

Las numerosas extensiones de tierra que poseían los cacicazgos antes de las mercedes coloniales, tierras que eran cultivadas por trabajadores con residencia estable en ellas (terrazgueros), evidencian indirectamente el tamaño y la complejidad que las propiedades de cacicazgo pudieron haber tenido en la época prehispánica. En el período colonial, la propiedad casi esclavista de barrios enteros dentro de la jurisdicción de un cacique, sugiere que los residentes de estos estados eran descendientes de mayeques —casi macehuales que habían ocupado las mismas tierras de cacicazgo en los tiempos prehispánicos. El término con que los archivos designan frecuentemente a estos ocupantes (terrazguero) tenía un sentido más estrecho que el que tiene en su definición moderna: "trabajador que paga una renta al señor del feudo por la tierra que ocupa".<sup>27</sup> En el sentido colonial, la condición de terrazguero no denota exclusivamente una relación de arrendamiento con el propietario, sino que podía incluir también la obligación de cultivar un tramo de tierra para el cacique y la prestación de otros servicios no especificados. En términos de servicios, los terrazgueros del cacique tenían obligaciones semejantes a las del campesino solariego de la España medieval tardía, campesino que estaba adscrito a la tierra del señor y gozaba los derechos del usufructo a cambio de trabajos que rara vez se estipulaban en detalle.<sup>28</sup>

<sup>25</sup> AGN *Indios* 52, exp. 89.

<sup>26</sup> AGN *Indios* 6, primera parte, exp. 174.

<sup>27</sup> *Nueva Enciclopedia Sopena, Diccionario Ilustrado de la Lengua Española* (Barcelona: 1955) Terrazgo: "Renta que quien trabaja una extensión de tierra paga al propietario".

<sup>28</sup> En *El Libro del Becerro*, del siglo xiv, se recogen documentos que contrastan la condición y las obligaciones "abiertas" del campesino sola-

Durante el período colonial, el gran cacicazgo de Cuilapan tuvo el sistema de comunidades de terrazgueros más desarrollado del Valle. El testamento de Juana de Lara (1717), cacique de Cuilapan, señalaba que dos de los barrios del cacicazgo, Minuyuu y Adamni, y uno de sus pueblos, Xoxocolán, eran de terrazgueros. La cacique especificaba que "en reconocimiento de terrazgo... cada una debe sembrar y cuidar un pedazo de tierra para mí y servirme".<sup>29</sup> Han sido localizados otros ejemplos de terrazgo. En 1618, un barrio de San Raymundo Jalpan, cultivó tierras circunvecinas al cacicazgo de Cuilapan.<sup>30</sup>

Luis de San Juan y Juan de Rojas, dos principales que aparecen como dueños de los barrios de Citidzicuco y Aticuto Mixteca, del cacicazgo de Cuilapan, recibieron rentas y diversos servicios de los residentes del barrio en reciprocidad por el uso que éstos hacían de las tierras de los nobles.<sup>31</sup> Los archivos de los cacicazgos de Oaxaca y ETLA indican que barrios enteros de su jurisdicción los sirvieron como terrazgueros. En 1743, el patrimonio de Oaxaca incluyó cinco barrios de San Pedro Ixtlahuaca. Cada barrio pagaba al cacique diez pesos anuales y cultivaba para él un sembradío de maíz de seis almudes.<sup>32</sup> En 1580, el cacicazgo de ETLA declaró que disponía de 150 terrazgueros que "estaban acostumbrados a trabajar un terreno cualquiera y a asistirlo (al cacique) con ciertos servicios". Hacia 1640 el barrio de Nativitas ETLA estaba compuesto por terrazgueros en las propiedades del cacique de ETLA.<sup>33</sup> La existencia de terrazgueros en los dominios

riego con la de las behetrías, dentro de las cuales, el campesino quien celebraba con el señor un trato contractual que le permitía mayor libertad de movimiento, imponiéndole deberes más específicos y menos onerosos. *El Becerro, libro famoso de Behetrías de Castilla* (Santander: 1866).

<sup>29</sup> AGN *Hospital de Jesús* 118, expediente no numerado, 1717.

<sup>30</sup> AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fols. 419-429, 1644.

<sup>31</sup> AGN *Indios* 23, exp. 211, 1658; CCG documentos de la hacienda de San Nicolás, fol. 56r.

<sup>32</sup> AGN *Tierras* 645, primera parte, exp. 3.

<sup>33</sup> Silvio ZAVALA y María CASTELO (editores) *Fuentes para la historia*

de los nobles, parece haber sido menor en la parte de Tlacolula. Se conocen dos ejemplos: cinco suertes de tierra pertenecientes al cacique de Tlacoahuaya en 1591 eran trabajados por terrazgueros;<sup>34</sup> y en el siglo XVII, los residentes de Santa María del Tule, servían como terrazgueros al cacique de Tlalixtac.<sup>35</sup>

San Antonio de la Cal, comunidad de terrazgueros de origen definitivamente precortesiano, puede facilitar una idea del modo como se formaron estas aldeas en el período inmediatamente anterior a la conquista. En 1580, el cacique de San Juan Chapultepec repartió un pedazo de tierra entre ocho familias nativas “porque son pobres y les ha sido denegado el permiso para establecerse en la planicie de Xoxocolán”. El reparto fue realizado bajo la condición de que “reconozcan como señor al Marqués del Valle y me rindan sus servicios a mí, su cacique, en mi casa”.<sup>36</sup> Hacia fines del siglo XVII, algunos cacicazgos se parecían a las haciendas coloniales convencionales, ya que aseguraban la mano de obra mediante deudas del peonaje o mediante salarios, antes que por el sistema de terrazgueros. En la sección sur del Valle, por ejemplo, un principal de San Pedro Apóstol, pagaba un sa-

*del trabajo en Nueva España* (México: 1939-1946), II, 271-272. AGN *Indios* 12, segunda parte, exp. 42, 1640. Son conocidos algunos otros ejemplos de terrazgueros en el cacicazgo de Etlá: CDCH *Oaxaca*, Rollo 8, 1689, se describe una extensión de tierra cerca de Guadalupe Etlá trabajada por dos indios terrazgueros; AGN *Tierras* 268, exp. 3, 1711, varios nativos de Soledad Etlá sirvieron en las mismas condiciones; AGN *Tierras* 495, exp. 4, un pleito de tierras en 1730 se refiere a las “tierras y los terrazgueros del cacicazgo de Etlá”. Se conocen también casos de terrazgueros residentes en muchos de los otros cacicazgos del Valle: Huitzo, 1553, Colección de documentos inéditos para la Historia de Ibero-América (varios títulos) (Madrid: 1937-1942), I, 203; San Lorenzo Cacaotepec, 1635, CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, Vol. III, fol. 41v.

<sup>34</sup> AGN *Indios* 3, exp. 528, 1591.

<sup>35</sup> AGN *Indios* 19, exp. 600, 1663. AGN *Civil* 822, detallada relación del cacicazgo de Etlá para el año 1576, no hace mención de los terrazgueros.

<sup>36</sup> AGN *Tierras* 2386, exp. 1, fol. 54r.

lario mensual y el tributo anual a cinco indios que vivían en sus tierras cultivando en ellas maíz y cuidando ganado.<sup>37</sup> En el siglo xvii, los nobles de Tlapacoya y de San Sebastián Teitipac, anticiparon sumas de 67 pesos y 339 pesos a algunos nativos, bajo la condición de que tales deudas serían pagadas en trabajo en las tierras de los nobles.<sup>38</sup> Aparentemente, en su intento por retener trabajadores mediante deudas, los nobles no tuvieron mejor suerte que los hacendados. El principal de San Sebastián que anticipó dinero a los cinco nativos, se quejó posteriormente de que éstos se rehusaban a trabajar.<sup>39</sup>

Los cacicazgos coloniales fueron considerados patrimonios transmisibles, modelados según el patrón del mayorazgo español. Las leyes sobre cacicazgos revelan un claro paralelo entre ambas instituciones: "La sucesión de los caciques es de padre a hijo, según la forma de los mayorazgos españoles, con preferencia para el más grande de los herederos varones", escribía Solórzano y Pereira a principios del siglo xvii.<sup>40</sup> Al identificar cacicazgos y mayorazgos, las leyes coloniales tendieron a homogeneizar el carácter proteico de la herencia y la sucesión en los cacicazgos prehispánicos.

La estructura legal de la colonia apoyó la preservación del cacicazgo haciéndolo inalienable. El cacicazgo colonial de Magdalena Apasco, por ejemplo, fue una pulcra copia de la institución del mayorazgo y su carácter hereditario, de padre a hijo, estaba intacto en el siglo xviii. En 1867, el cacique describió sucintamente los mecanismos de inalienabilidad y de sucesión: "...después de la conversión de mis ancestros a la Santa Fe Católica, y siguiendo el ejemplo y la forma de los mayorazgos de España, la herencia dentro del cacicazgo

<sup>37</sup> AGN *Indios* 27, exp. 139, 1681.

<sup>38</sup> AGN *Indios* 43, exp. 16, 1716, San Sebastián Teitipac: AN 1771, fol. 44r, Tlapacoya.

<sup>39</sup> *Ibid.*

<sup>40</sup> SOLÓRZANO, libro 2, Capítulo 27, parte 19; LÓPEZ SARRELANGUE, p. 106, también describe los parentescos entre el mayorazgo y el cacicazgo.

ha sido por vínculos consanguíneos, con preferencia hacia el sexo masculino y proximidad en el orden del linaje".<sup>41</sup>

La transmisión legal ayudó a mantener algunos de los mayores cacicazgos del Valle. El procedimiento obligatorio según el cual, antes de la venta de un terreno, debía demostrarse que pertenecía a un propietario privado y no era parte de un cacicazgo, debiendo pregonarse públicamente la venta de una propiedad indígena, restringió la división de cacicazgos, a espaldas de la ley. Por ejemplo, muchas de las ventas de las tierras pertenecientes a los dominios de Etna, fueron revocadas sobre la base de que habían sido hechas en disconformidad con los principios del mayorazgo.<sup>42</sup> Muchas de las tierras de cacicazgo rentadas a españoles en el siglo xvii, no se vendieron por cuestiones formales.

La importancia de la transmisión legal no debe pasarse por alto, pero la historia de la mayoría de los cacicazgos muestra una considerable desviación respecto al modelo legal. Indudablemente, muchas tierras de cacicazgos fueron vendidas con el disfraz de que eran propiedad privada. Es evidente que a principios del siglo xvii fueron realizadas muchas ventas al vapor de tierras de cacicazgo, sin procurar que se determinase si eran o no partes de un cacicazgo. En muchos casos, la ley fue sutilmente forzada para permitir la división de los cacicazgos.

En 1559, la cacique de San Sebastián Teitipac vendió una parte de su hacienda con la condición de que como era parte de su cacicazgo y por lo tanto inalienable, no podría ser vendida después por el comprador (!). Y si en el futuro, el comprador o sus descendientes se encontraban con la falta de herederos, la tierra sería reabsorbida por el cacicazgo.<sup>43</sup> Otra artimaña legal que se utilizó para dividir los cacicazgos, fue la cesión de partes de sus tierras por una o más generaciones.<sup>44</sup> Sin reparar en las prescripciones legales, otros

<sup>41</sup> AGN *Tierras* 415, exp. 3, 3 o. Numerado, fols. 45-48.

<sup>42</sup> AGN *Hospital de Jesús* 85, exp. 1, 1734.

<sup>43</sup> AGN *Tierras* 256, exp. 2, fol. 121v, 1599.

<sup>44</sup> AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 6r.

cacicazgos fueron divididos de un modo más radical. A principios del siglo xvi, por ejemplo, la cacique de San Andrés Ixtlahuaca repartió sus tierras, por partes iguales, entre sus hijos.<sup>45</sup>

Como los mayorazgos, los cacicazgos coloniales generalmente favorecieron la sucesión por línea masculina, pero aquí también se introdujeron algunas modificaciones para ajustar esa práctica a las costumbres locales. La herencia de cacicazgos por línea femenina, incluso cuando existían herederos masculinos posibles, no fue desusual. Es posible identificar una serie completa de herederos por línea femenina: Petronila de León, de Etna, finales del xvii; Isabel Ramírez de León, de Etna, en los primeros años de la década de 1730; Juana de Lara, de Cuilapan, hacia finales del xvii y principios del xviii; Beatriz de Montemayor, de San Sebastián Teitipac, a fines del xvii; Magdalena Velasco, de San Andrés Ixtlahuaca, a principios del xvii; Catalina de San Pedro, de San Lorenzo Cacaotepec, a mitades del xvii; y Catalina Cervantes, de la Villa de Oaxaca, a principios del xviii.<sup>46</sup> Los documentos hacen mención específica a dos ejemplos de sucesores femeninos: Catalina de Cervantes tenía un hermano menor que debería sucederla en el cacicazgo en caso de que ella no tuviera hijos;<sup>47</sup> Juana de Lara compartió el cacicazgo de Cuilapan con su hermano Gerónimo, hasta la muerte de éste en 1680.<sup>48</sup> La decisión mediante la cual Juana pasó el cacicazgo a su hijo adoptivo Miguel de los Angeles y Lara, y no a su pariente más cercano, el cacique de Etna, fue defendida por la Audiencia, a despecho de las reglas del mayorazgo.<sup>49</sup>

<sup>45</sup> AGN *Tierras* 125, exp. 4, fol. 18v.

<sup>46</sup> AGN *Tierras* 645, primera parte, exp. 3. AGN *Tierras* 310, exp. 2. CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, Vol. II, fol. 46r. AGN *Tierras* 256, exp. 2. AGN *Tierras* 1016, exp. 5. AGN 415, exp. 3. AGN *Tierras* 125, exp. 4.

<sup>47</sup> AN 1749, fol. 238v.

<sup>48</sup> AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 2v.

<sup>49</sup> *Ibid.*



A diferencia de los cacicazgos, las tierras de los principales —los menos nobles— no parecen haber estado sujetas a las reglas de la primogenitura o la inafectabilidad.<sup>50</sup> Muchas de estas propiedades fueron abiertamente divididas según el capricho del principal. El principal de Matatlán, por ejemplo, José Ruiz, dividió sus doce parcelas, por partes iguales, entre su esposa y sus cuatro nietos.<sup>51</sup> Juanito López, principal de San Sebastián Teitipac, dispuso un reparto más complicado de sus propiedades, destinada tal vez a apuntalar económicamente la solidaridad familiar. López dividió once unidades de tierra entre cuatro hijos y un nieto, de la siguiente manera: el hijo más grande recibió dos parcelas completas y compartió la propiedad de otras dos, una con los hijos segundo y tercero y la otra con el segundo hijo y con el nieto. El segundo hijo obtuvo una parcela completa y compartió las dos mencionadas arriba, más una cuarta juntamente con el cuarto hijo. El tercer hijo compartió cuatro parcelas mientras que el cuarto recibió la mitad de los intereses de las cuatro parcelas. El nieto recibió una parcela y un tercio de una segunda parcela. La parcela undécima fue donada a la parroquia de San Sebastián.<sup>52</sup>

La carencia de una vía institucionalizada para transferir intactas las propiedades de los nobles, ayuda a explicar por qué, mientras muchos caciques mantenían su prominencia hacia el fin del período colonial, la mayoría de los principales ingresaban al grupo de los macehuales o se adherían al cabildo indígena, último recurso de prestigio personal, donde, sin embargo, sus poderes fueron frecuentemente desafiados por los macehuales.<sup>53</sup> Los principales de Cuilapan, no

<sup>50</sup> AGN *Tierras* 395, exp. 2, 1721.

<sup>51</sup> AMT 6.

<sup>52</sup> AGN *Tierras* 256, exp. 2, fol. 128r, 1698.

<sup>53</sup> El AGN *Tierras* contiene otros testamentos de principales del Valle que revelan divisiones de tierra igualmente complicadas: *Tierras* 256, exp. 2, fol. 136r, contiene seis testamentos de San Sebastián Teitipac, para el período de 1607 a 1676. AGN *Tierras* 350, exp. 4, 1707. Andrés Martín de San Felipe Tejalapan. AGN *Tierras* 956, exp. 3, fols. 63-69, 1724, Micaela de la Cruz y Zárate de Guaxolotitlán.

obstante, se mantuvieron como terratenientes de importancia durante todo el período colonial. La independencia en cuanto a la autoridad que los principales de Cuilapan mantuvieron durante todo el período colonial, sugiere que su poder durante los tiempos prehispánicos fue mayor que el de otros nobles del Valle y ayuda a explicar la continuidad de su fuerza en años posteriores. Muchos nobles de los linajes de Cuilapan son denominados caciques de varios sujetos y barrios y por lo menos dos de esas familias controlaron barrios de terrazgueros.<sup>54</sup> Debido a que las relaciones sobre los principales de Cuilapan se han perdido, sus rastros se limitan a lo que se contiene en archivos incompletos de mercedes, ventas y arrendamientos. La familia Zúñiga Guzmán fue uno de los más conspicuos linajes nobles. Diego de Zúñiga, a quien se hace referencia como "cacique de Cuilapan", recibió una merced por una estancia de ganado menor de dos caballerías en 1566 y otra en 1599.<sup>55</sup> Su hijo, Juan de Zúñiga, adquirió propiedades cerca de Huitzo y las tierras colindantes con la estancia que le fue mercedada a su familia en 1566. El patrimonio familiar de los Zúñiga incluía probablemente muchas tierras más. La venta de dos estancias y una labor (parcela grande para sembradíos) efectuadas en 1658 y 1659, respectivamente, por el hijo de Juan, Gerónimo de Guzmán, se llevó a efecto bajo la excusa de que el vendedor poseía muchas "otras tierras".<sup>56</sup> Se sabe que a principios del siglo xvii las tierras de la familia San Juan incluían un barrio de Cuilapan, una labor circunvecina y "varias tierras en las inmediaciones de Xoxocotlán".<sup>57</sup>

<sup>54</sup> AGN *Tierras* 236, exp. 1. San Juan Chapultepec. CCG documentos de la hacienda de San Nicolás, fol. 56r, Cuilapan. Referencias a San Luis de San Juan como "cacique y dueño del barrio Aticuto Premisa Labenia".

<sup>55</sup> AGN *Indios* 15, exp. 36, 1599. AGN *Mercedes* 9, fol. 26r, 1566.

<sup>56</sup> CCG Papeles perdidos.

<sup>57</sup> CDCH *Oaxaca*, rollo 11. Otro linaje noble de Cuilapan fue el de la familia Cruz y Fonseca, caciques de San Juan Chapultepec, que en 1580, con terrazgueros sin tierras fundaron la comunidad de Antonio de la Cal. Sus propiedades incluían un rancho que fue vendido antes de

Muchos principales de la región de ETLA también fueron verdaderos hacendados. Un principal de San Pablo Guaxolotitlán poseía dos propiedades equivalentes a cuatro caballerías más otros diecisiete pedazos de tierra de siembra de 22 medidas de tamaño.<sup>58</sup> Joseph de Silva, principal de Santo Domingo de ETLA, era dueño de veintiséis extensiones de tierra cerca de Santa Marta, Santo Domingo, y de Santiago ETLA, y de una labor cerca de Santa Marta. La labor estaba rentada a un negro libre, mientras que la mayoría de las parcelas eran trabajadas por medieros y peones endeudados.<sup>59</sup> En el siglo XVIII, la merma de tierras de los principales mediante ventas, llegó a ser más frecuente. Los ejemplos citados indican que los principales normalmente poseían entre cinco y diez parcelas, una o dos casas solariegas, una yunta de bueyes y tal vez unas cuantas cabezas de ganado o de ovejas.<sup>60</sup>

La utilización real de las tierras de cacicazgo variaba considerablemente entre uno y otro. El ganado parece haber tenido un interés especial para la nobleza nativa. Además de las mercedes sobre estancias ganaderas que varios nobles adquirieron, muchos caciques y principales solicitaron con éxito el permiso para criar ovejas en las tierras que ya poseían.<sup>61</sup> Las empresas ganaderas de la nobleza que los documentos conservan, parecen haber sido de tamaño similar al de las haciendas españolas de la época. En 1660, Juan Mendoza, principal de Ocotlán, criaba 3,671 ovejas en una estan-

1707, un canon y una estancia de ganado menor que dejaron de rentar en 1708. AN Papeles perdidos, 1708. CDCH *Oaxaca*, Rollo 10.

<sup>58</sup> CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, fols. 35r-40r.

<sup>59</sup> AN 1705, fol. 54r.

<sup>60</sup> AN 1771, fol. 44r. AGN *Tierras* 956, exp. 3, fols. 63-69, 1724. Micaela de la Cruz y Zárate, principal de Guaxolotitlán: cinco suertes de tierra arable, que miden 5, 4, 4, 4 y 3 medidas; un solar y casa y una yunta de bueyes. AGN *Tierras* 350, exp. 5, fol. 225r. Andrés Martín, principal de San Felipe Tejalapan: cinco extensiones de tierra arable, tres solares y dos casas.

<sup>61</sup> AGN *Indios* 2, exp. 235, 1582. Martín, principal de San Pablo, sujeto de San Juan Teitipac. AGN *Indios* 2, exp. 254, 1582. Diego Hernández, Luis Velasco y Domingo López, principales de Mitla.

cia. Mendoza era dueño de otra estancia donde criaba más ovejas, caballos y vacas.<sup>62</sup> En 1691, otro principal, Diego de Rojas, de Magdalena Apasco, era dueño de 2,573 ovejas, 44 cabezas de ganado, 35 caballos, 1 burro, 8 mulas y 3 cabras.<sup>63</sup> La cría de ganado era atractiva para la *élite* nativa por muchas razones. El ganado requería poco cuidado y consecuentemente, pocos trabajadores. Por otra parte, desde el punto de vista del noble español, la ganadería era una ocupación aceptable y se proponía a la conciencia social del cacique como un ejemplo a seguir. La cría de ganado debe haber sido también lucrativa, si consideramos que los mercados indígenas del Valle recibían su provisión de carne de fuentes nativas y que eran los caciques quienes aportaban la mayor proporción del ganado indígena.<sup>64</sup> El maguey y la producción de cochinilla parecen haber sido dos de los productos más beneficiosos que se recogían en las tierras de los cacicazgos, durante el período colonial. Ambos productos se mencionan con frecuencia en los inventarios de los cacicazgos.

Aparte de la agricultura y la cría de ganado, los caciques cosechaban otros beneficios económicos de sus tierras. El cacique de Etlá era dueño de una cantera cerca de San Agustín Etlá, y los caciques de Tlacolula y Magdalena Apasco poseían depósitos salinos.<sup>65</sup> El cacique de San Felipe del Agua era considerado propietario de los bosques cercanos a su comunidad y del arroyo que proveía de agua potable a Antequera.<sup>66</sup> Los molinos de trigo, especialmente en la región de Etlá, eran otro recurso de la nobleza. Se sabe que los caciques de Villa de Etlá, San Juan Guelache y San Miguel de Etlá, y un principal de la Villa de Etlá, eran propietarios de molinos de trigo.<sup>67</sup>

<sup>62</sup> CCG documentos de la hacienda de San José, fol. 69r.

<sup>63</sup> AGN *Tierras* 415, exp. 3, 3ro. Numerado. Fols. 20v-25v.

<sup>64</sup> AGN *Indios* 61, fol. 139r, 1764, Santo Domingo Ocotlán.

<sup>65</sup> AN 1708, fol. 273v.

<sup>66</sup> AN 34, exp. 91, fol. 97r.

<sup>67</sup> AGN *Indios* 24, exp. 319, cacique de Etlá, Sebastián Ramírez II

Hacia el final del período colonial, muchas, quizá la mayoría de las tierras de los cacicazgos no fueron utilizadas ni supervisadas directamente por los caciques. La ocupación de las tierras de los nobles por terrazgueros fue una forma de tenencia indirecta. Desde el punto de vista de los caciques, el terrazgo representaba una renta perpetua e implicaba para los residentes, la obligación de prestar ciertos servicios personales. Los archivos notariales del siglo XVIII y las disputas sobre tierras registran y mencionan numerosos casos de arrendamientos de tierras de los cacicazgos a españoles, mestizos y comunidades indígenas. Esto indica que hacia esta época los caciques preferían obtener dinero mediante la renta de sus tierras, que explotarlas directamente. La mayoría de las rentas se celebraron con españoles, aunque se mencionan ocasionalmente tratos con medieros mestizos y negros libres.<sup>68</sup> Para validar estos arrendamientos, se preparaba un contrato en el que se especificaba el lapso de la renta —usualmente 9 años— y la retribución anual. Fueron también comunes los contratos por cinco y ocho años. Algunos arrendamientos se efectuaron por tiempo indefinido, estableciéndose que terminarían cuando ciertas deudas del cacique con el interesado fueran pagadas del todo. Ocasionalmente, se concertaron rentas a perpetuidad, semejantes a los *censos perpetuos* del marqués del Valle.<sup>69</sup>

## II. *Papel político de la nobleza y sus efectos en la propiedad de la tierra*

La creciente brecha física y psicológica que separó a la nobleza de los macehuales, repercutió en la reducción del

AGN *Indios* 19, exp. 553, 1662, cacique de Etlá, Sebastián Ramírez I. AGN *Tierras* 110, exp. 4, 1669. Gregorio de la Cruz, principal de San Miguel de Etlá. AGN *Hospital de Jesús* 69, Libro 1, 1673, Jacinto Hernández de Yllescas, principal de San Juan Guelache. CCG papeles perdidos 1591, Domingo de San Gabriel, principal de la Villa de Etlá.

<sup>68</sup> AN 1705, fol. 54r. AGN *Tierras* 415, exp. 3, 3ro. Numerado, fol. 12v.

<sup>69</sup> AGN *Hospital de Jesús* 85, exp. 2, 1727, Etlá.

tamaño y de la utilización eficiente de las tierras de los cacicazgos.

Al declinar la posición política de la nobleza hereditaria en el Valle, las tierras se hicieron más vulnerables a los usos indirectos, a las disputas legales y al abuso por parte de los nativos. Sin embargo, los caciques que comprendieron la inevitabilidad de la reducción de su influencia política, pudieron retener sin querellas grandes propiedades.

En el siglo xvi y la primera mitad del xvii, en las regiones densamente pobladas del centro de México, la nobleza indígena manejó los asuntos políticos de sus comunidades. En los cabildos indígenas, que fueron establecidos durante el período virreinal de Antonio de Mendoza, según el modelo de la burocracia española, los caciques ocuparon generalmente los cargos de gobernador, la posición más elevada dentro del cabildo.<sup>70</sup> Dado que el cuerpo de electores estaba restringido a la nobleza, era una consecuencia lógica del sistema que los demás puestos del cabildo fueran ocupados por los principales. Al término del xvi, sin embargo, los nobles indígenas de la Nueva España empezaron a perder su poder político. El papel judicial que desempeñaban los caciques en sus cabeceras y sujetos, fue transferido a los corregidores españoles de indios.<sup>71</sup> Hacia 1650, la influencia política de la nobleza estaba en decadencia definitiva: los macehuales eran elegidos para puestos en el cabildo, y mucha gente común se elevó a una posición económica igual a la de la nobleza, mediante matrimonios con principales, actividades comerciales y la división de las propiedades de los principales.

La continuidad del monopolio político de los principales en las elecciones del cabildo, ante la notable igualación económica y las crecientes aspiraciones de los macehuales, creó numerosas tensiones dentro de las comunidades indígenas, tensiones que fueron resueltas, generalmente, en favor de la mayoría macehual.<sup>72</sup> Hacia el fin del período colonial,

<sup>70</sup> LÓPEZ SARRELANGUE, p. 124.

<sup>71</sup> *Ibid.*, p. 116.

<sup>72</sup> *Ibid.*, pp. 126-127.

la nobleza del Valle se ajustó a este modelo de decadencia política, aunque las tensiones entre los macehuales y la nobleza variaron de pueblo a pueblo y se establecieron en la práctica algunas soluciones de compromiso. La elección de los oficiales para los puestos en el cabildo indígena, igual que las demás, no se basaban en el sufragio universal. Un grupo selecto de vocales era responsable de la selección anual de los integrantes del nuevo cabildo. La composición del grupo elector variaba cada vez en mayor o menor medida. Usualmente, los vocales eran los principales de las cabeceras y los sujetos indígenas. En algunos casos, como en Tlacoahuaya en 1606, los principales obtuvieron licencia para restringir la intervención de la nobleza en los puestos de electores.<sup>73</sup> Un método alternativo para la selección de los oficiales del cabildo, fue aquel en que los miembros salientes elegían sus propios sucesores, como en Zaachila hasta antes de 1700.<sup>74</sup> Los sujetos normalmente no tenían representación propia en el cabildo, pero los nobles residentes participaban en la selección de los oficiales de la cabecera. El número de vocales variaba de menos de veinte en las regiones menos populosas del Valle, a más de cincuenta en el caso, por ejemplo, de Cuilapan. Conforme el período colonial llegaba a su fin, la clase macehual ganaba y acrecentaba su control político.

Los ejemplos de la emancipación de los macehuales en el Valle de Oaxaca, bajo el impulso del gobierno virreinal, datan de principios del siglo xvii. En esos ejemplos se observa que la participación de los macehuales en el gobierno local principió antes de la llegada de los monarcas reformistas borbónicos al reino de España.<sup>76</sup>

Ya en 1628, la clase macehual de Zimatlán pudo elegir

<sup>73</sup> AGN *Indios* 36, exp. 448.

<sup>74</sup> AGN *Indios* 34, exp. 191.

<sup>75</sup> AGN *Indios* 41, exp. 56, 1715, Teotitlán del Valle.

<sup>76</sup> Gonzalo AGUIRRE BELTRÁN ha sugerido que la democratización de la política indígena está reflejada exclusivamente al período borbónico. *Formas de Gobierno Indígena* (México: 1953), p. 49.

algunos de los oficiales del cabildo;<sup>77</sup> en la década de 1640, los macehuales de Coyatepec eligieron dos alcaldes;<sup>78</sup> y en 1629 en Santiago, jurisdicción de Ocotlán, la gente común pudo elegir un regidor.<sup>79</sup>

En el siglo XVIII más que el espíritu de reforma borbón, la intensificación de la contienda política entre los electores nobles y los macehuales parece ser la razón efectiva para explicar la importancia creciente de la gente común en las elecciones locales. Las intervenciones jurídicas y judiciales del gobierno colonial, en los procesos de elección dentro de los cabildos del Valle durante el siglo XVIII, carecen de la consistencia de un programa reformista. No apoyaron persistentemente, ni atacaron, el sufragio macehual. Antes que impulsar la emancipación, la política virreinal, en decretos de 1742 y 1768, favoreció el sostenimiento de los principales como únicos electores.<sup>80</sup> El dominio exclusivo de la nobleza sobre la elección fue ratificada en los pueblos del Valle de Tlalixtac, 1734, y Santiago Huitzo en 1714.<sup>81</sup>

Por su parte, a los macehuales se les dio voz para elegir sus oficiales en Tlacoahuaya, 1704; Zimatlán, 1765, en la Villa de Oaxaca, 1709, y en los pueblos arriba mencionados durante el siglo XVII.<sup>82</sup> La extensión legal de los privilegios del voto de los macehuales, tomó la forma de una política de transacción, con el objeto de que los electores tradicionales y la gente común que aspiraba a elegir, conciliaran sus inte-

<sup>77</sup> AGN *Indios* 60, exp. 13.

<sup>78</sup> AGN *Indios* 12, segunda parte, exp. 110.

<sup>79</sup> AGN *Indios* 34, exp. 42.

<sup>80</sup> AGUIRRE BELTRÁN, *Formas*, p. 49.

<sup>81</sup> AGN *Indios* 39, exp. 39. Los nobles se ausentaban de sus comunidades también por razones distintas al matrimonio. Domingo de la Cruz, principal de Huitzo, a instancias de las autoridades españolas, se trasladó a Zaachila para servir como juez-gobernador en la primera capital zapoteca. AGN *Indios* 6, segunda parte, exp. 311. Los intereses comerciales en la región del sur del valle explican por qué un cacique de Macuilxóchitl, hacia el fin del siglo XVII vivió en San Martín Tilcaxte. CDCH *Oaxaca*, rollo 7.

<sup>82</sup> AGN *Indios* 60, exp. 13. AGN *Indios* 37, exp. 8.



reses. Como se ha dicho, los macehuales obtuvieron la autorización para elegir algunos de los oficiales del cabildo, pero no se encuentran casos en que la comunidad indígena como tal, eligiera la totalidad de los integrantes del cabildo.<sup>83</sup>

Los puestos del cabildo elegidos por los nativos fueron generalmente para períodos de un año y sus ocupantes podían ser reelectos sólo después de un período de tres años.<sup>84</sup> Las elecciones se realizaban anualmente en el Valle de Oaxaca, pero existen algunos casos de oficiales que fueron reelegidos sin intermitencia para el mismo puesto. Alonzo de Mendoza, principal de Teotitlán del Valle, fue reelecto gobernador durante 11 años seguidos y Domingo de Mendoza, de Tlacolula, por 15 períodos consecutivos, hasta producir cansancio y desaliento en la gente del pueblo.<sup>85</sup> En ciertos casos, la Corona extendía dispensas para que nativos especialmente hábiles continuaran en su cargo.<sup>86</sup>

Los pueblos donde los macehuales tenían por lo menos una limitada influencia en los cabildos, fueron de hecho aquellos en los que detentaban cargos públicos, aunque a

<sup>83</sup> La integración de los cabildos hacia el fin de la Colonia, variaba del relativamente pequeño cuadro de San Juan Teitipac, compuesto de un Tequitlato, cuatro topiles, un juez de sementeras, un alguacil de doctrinas, un escribano, y dos topiles de la iglesia, a la jerarquía más elaborada de Macuilxóchitl, que en realidad era una comunidad más chica que San Juan y estaba compuesto por un gobernador, dos alcaldes, dos regidores, seis alguaciles mayores, un alguacil de comunidad, un juez de sementeras, un escribano de cabildo, un mayordomo del rey, un mayordomo de estancia, un alguacil de la Santa Iglesia y un alguacil menor de la Santa Iglesia. AGN *Indios* 35, exp. 25, 1701. AGN *Indios* 38, exp. 116, 1713.

<sup>84</sup> Eusebio BENTURA BELEÑA, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados por la real audiencia y la sala del crimen de esta Nueva España y provincias de su superior gobierno* (México: 1787), I, 206. AGN *Tierras* 1854, exp. 5, 1676.

<sup>85</sup> Otros ejemplos: AGN *Indios* 43, exp. 159. AGN *Indios* 41, exp. 56.

<sup>86</sup> AGN *Indios* 6, segunda parte, exp. 311, 1591, Domingo de la Cruz, gobernador de Zaachila. AGN *Indios* 10, exp. 134, 1631, Felipe Garcés, gobernador de Huitzo. AGN *Indios* 10, exp. 181, 1629, Juan de Chábez, gobernador de Teotitlán del Valle.

mitades del siglo XVIII, los macehuales de Tlacoahuaya podían ser elegidos para los cargos de alcalde y regidores, sin gozar los privilegios del voto.<sup>87</sup> Macehuales fueron regidores en Santiago (jurisdicción de Ocotlán), Zimatlán, Tlacoahuaya y Coyotepec.<sup>88</sup> Dos ejemplos de no nativos que sustentaron cargos en el cabildo son: un mestizo que forzó su elección para el cargo de alcalde de Santa Ana Zegache y un mulato que fue electo gobernador de Tlaxiáctac después de casarse con una mujer nativa de origen noble.<sup>89</sup> El gobierno colonial actuó con rapidez para nulificar tales elecciones.

El poder de los caciques en los importantes cargos de gobernador dentro del Valle, fue debilitado considerablemente en los siglos XVII y XVIII. Sólo se tiene noticia de un cacique que haya podido mantener su puesto después de 1725.<sup>90</sup> A algunos caciques se les prohibió ocupar ningún cargo (Ocotlán, 1616), pero la mayoría perdió el poder debido al desvanecimiento de su prestigio, la envidia de los electores y las limitaciones erigidas en las elecciones anuales. Al describir a los caciques de Huitzo que había conocido durante un lapso de 43 años, Francisco de Burgoa responsabilizaba de la pérdida de prestigio de este cacicazgo, a la serie de caciques ineptos que lo habían detentado:

Los caciques (de Huitzo) en estos días, son la mitad de inteligentes y el doble de malvados que sus predecesores. Todos los viejos caciques han muerto y con ellos se han ido la reputación, el valor y las propiedades ganaderas que una vez poseyeron. Sus herederos, más distraídos que vigilantes, se encuentran maltratados por la pobreza. Sus costumbres se corrompen; y, cuando les faltan intrusos con quienes pelear, ellos suscitan disputas y malos entendimientos entre sus pueblos... Para sostener sus petulantes excesos, han llegado a usurpar las capellanías que fueron otorgadas al convento por caciques anteriores.<sup>91</sup>

<sup>87</sup> AGN *Indios* 60, exp. 13.

<sup>88</sup> AGN *Indios* 12, segunda parte, exp. 110.

<sup>89</sup> AGN *Indios* 54, exp. 31, 1734.

<sup>90</sup> AGN *Indios* 51, exp. 26, Coyotepec.

<sup>91</sup> BURGOA, *Geográfica Descripción...*, II, 14.

Los caciques que provocaron controversias políticas al imponerse como gobernadores, levantaron una tempestad. En la década de 1690, el cacique de Zimatlán, Hipólito Vásquez, se erigió a sí mismo, de modo informal, gobernador perpetuo, en el seno de una comunidad que había establecido legalmente el derecho de elección para los macehuales. Su audaz asalto del poder, unificó en contra suya a los principales y a los macehuales. Después de un largo litigio, se prohibió a Vásquez la retención del cargo y sus propiedades fueron confiscadas.<sup>92</sup>

La separación de los caciques de los cargos públicos fue también un resultado de la actitud que mantenían en el sentido de que cualquier cargo público que no fuera el de gobernador estaba por debajo de su dignidad. El cacique de Coyotepec, por ejemplo, recibió insultos por su elección como regidor en 1710 y se negó a desempeñar el puesto.<sup>93</sup> Los graduales cambios políticos de los finales de la colonia condujeron la sociedad nativa hacia una doble jerarquización: un grupo fincado en los privilegios y los patrimonios heredados; otro, basado en la tenencia de cargos políticos, el bienestar comercial y las tierras adquiridas en épocas recientes.<sup>94</sup>

Aunque los caciques por lo general dejaron de lado la jerarquía política formal, muchos nobles imperativos ejercían gran influencia indirecta. En la década de 1720, el cacique de Matatlán, Diego de los Angeles Aguilar y Velasco,

<sup>92</sup> AGN *Indios* 33, exp. 162, 1697. AGN *Indios* 52, exp. 84.

<sup>93</sup> AGN *Indios* 37, exp. 175.

<sup>94</sup> Esta bifurcación de la jerarquía social reconocida por Pedro Carrasco, añade una división interna a su concepto de la jerarquía civil-religiosa dentro de la sociedad nativa en Mesoamérica. En contraste con la impresión general de Carrasco, la jerarquización social del Valle de Oaxaca no era homogénea en cuanto las vías que podían conducir a una posición de prestigio. La nobleza no fue eliminada como un grupo separado con privilegios especiales. Pedro CARRASCO, "La Jerarquía Civil-Religiosa en las Comunidades de Mesoamérica: antecedentes coloniales y desarrollo colonial", *American Anthropologist*, Vol. LIII (1961), pp. 483-495.

fue un cacique de esta clase. El frustrado gobernador de la comunidad en 1722 describe así la influencia de don Diego en la gente del pueblo:

Es un hombre capcioso, valiente y sinvergüenza cuyo único interés estriba en incitar el temperamento rústico de los nativos del pueblo. Constantemente los azuza contra sus sacerdotes y ministros, contra los alcaldes mayores y otros representantes de la justicia.<sup>95</sup>

La decadencia política de los nobles en los últimos ciento cincuenta años de la Colonia, estuvo aparejada por el incremento de las disputas de tierras entre los nobles y sus comunidades. La inversión de las relaciones en la posesión de los cargos públicos y de tierras, significó una creciente falta de respeto por la nobleza.<sup>96</sup> En 1698, el cacique de Etlá se enfrentó a la abierta oposición de parte del pueblo: "la gente de la Villa de Etlá se ha declarado mi enemiga".<sup>97</sup> La indignación popular se justificaba en este caso porque Francisco Ramírez de León había regalado a la iglesia tierras que pertenecían a la comunidad. El espíritu de desobediencia y repudio a la autoridad cacical es evidente entre las comunidades de terrazgueros hacia el fin del siglo xvii y durante el xviii. Los habitantes de estas comunidades empezaron a afirmar sus derechos de propiedad sobre las tierras que ocupaban.<sup>98</sup> Muchos se negaron a reconocer los derechos del usufructo, solamente en virtud de que acarreaban obligaciones con la nobleza. En 1741 los terrazgueros del cacicazgo de la Villa de Oaxaca rehusaron pagar renta o cultivar la parcela acostumbrada y demandaron que la tierra les pertenecía.

<sup>95</sup> AMT 35, 1722.

<sup>96</sup> LÓPEZ SARRELANGUE, *Nobleza Indígena*, p. 97. AGN Civil 822. AGN Indios 3, exp. 574; AGN Indios, exp. 528; CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, libro 2, fol. 13r. AGN Indios 17, exp. 13; AGN Indios 23, exp. 211; AGN Indios 19, exp. 588 bis; AGN Indios 33, exp. 311; AMT 31, 43.

<sup>97</sup> CDCh *Oaxaca*, Rollo 8.

<sup>98</sup> AGN *Tierras* 645, primera parte, exp. 3.

Reacciones similares de los terrazgueros, fueron experimentadas por los caciques de Etlá en 1701 y 1730, y por el cacique de Cuilapan, cuyos terrazgueros residentes en Xoxocotlán, se mostraron renuentes en 1717 a prestar servicio aduciendo que "las tierras son nuestras".<sup>99</sup>

El ejemplo más antiguo que se conoce en que los terrazgueros se negaron a realizar sus tareas es el de Tlalixtác en 1663.<sup>100</sup> El resentimiento acumulado por los macehuales hacia los nobles, produjo en ocasiones la resistencia abierta. Las disputas de tierras registradas en los archivos coloniales culpan por igual a los nobles y a la gente común. Esto sugiere que la actitud negativa hacia los nobles, mantenida por los macehuales, fue al mismo tiempo causa y efecto de usurpaciones de tierra.

Siete de los trece casos de desavenencias por tierras entre macehuales y nobles, que la audiencia reglamentó, comportaban infracciones por parte de los nativos del Valle en relación con las tierras cacicales. Cuando su autoridad y sus derechos de propiedad fueron burlados, el único recurso de los caciques fue acudir a las autoridades coloniales. El pequeño número de apropiaciones de tierras registradas en el *Ramo de Tierras* del AGN, permite suponer que la fuerza como terratenientes de los caciques no fue discutida y desafiada con la misma intensidad que la exclusividad de su dominio en la maquinaria política electoral.

La usurpación por parte de los indios era una de las muchas formas en las que el cacique colonial podía perder el control efectivo sobre la tierra. Las usurpaciones hechas por españoles, representan pocas pérdidas. Por ejemplo, al fin de la década de 1640, Juan de Veracruz y Alonso de Céspedes, se metieron al parecer en tierras del cacicazgo de Cuilapan.<sup>101</sup> Tales acciones fueron frenadas por la Audiencia con la imposición de fuertes multas.

El concentrado esfuerzo del activo Pedro Cortés, cuarto

<sup>99</sup> AGN *Hospital de Jesús*, expediente no numerado, 1717.

<sup>100</sup> AGN *Indios* 19, exp. 600.

<sup>101</sup> AGN *Indios* 15, exp. 39, 1649.

marqués del Valle, para localizar y reclamar tierras no ocupadas del Valle de Oaxaca en el primer cuarto del siglo xvii, sirvió como catalizador para que fueran transferidas tierras que pertenecían a los cacicazgos de Etlá y de Cuilapan.

Algunas parcelas fueron reclamadas con éxito por el marqués, que de inmediato les confirió la forma de *censos perpetuos*.<sup>102</sup> El resultado más importante de esta maniobra fue que algunos caciques resolvieron, antes que encarar un costoso litigio con el marqués, vender tierras que no ocupaban sobre las que disponían de títulos válidos. En 1618, Gerónimo de Lara, cacique de Cuilapan, se quejó "porque a las dichas tierras que parecen estar sin ocupación y sin cultivar, representantes del marqués trataron de dividir las y venderlas en mi ausencia y me ha costado una gran cantidad de dinero defender mis derechos".<sup>103</sup>

Expresando que tenía muchas más tierras de las que podía necesitar, Lara empezó a vender secciones del cacicazgo, incluyendo tierras de siembra y pastizales, con el objeto de prevenir las inminentes reclamaciones que haría el Marqués. <sup>104</sup> Principales de Cuilapan y de Etlá siguieron el ejemplo de Lara. Muchas de las propiedades españolas enumeradas en una composición de tierras de 1644, incluyen la compra de esta clase de terrenos durante la época de la denuncia de baldíos del marqués del Valle.

Las deudas fueron la causa clara e inmediata del decrecimiento de los patrimonios cacicales hacia finales de la Colonia. Algunas veces la razón de las deudas fue, como en el caso de Francisco Ramírez, de Etlá, el gasto realizado en costosos litigios sobre sucesión o acotamientos de las tierras de los cacicazgos. Muchos cacicazgos perdieron las utilidades y los ingresos que les daban sus tierras en el pago de hipotecas o créditos que los españoles residentes de Antequera les hi-

<sup>102</sup> Una investigación hecha en 1635 sobre estos censos perpetuos informa de 22 unidades de piezas separadas en la jurisdicción de Cuatro Villas. AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fols. 367-369.

<sup>103</sup> AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 2, fols. 654r-659r.

<sup>104</sup> *Ibid.*

cieron. La mayoría de las veces, las deudas de las propiedades del cacicazgo fueron pagadas mediante la concesión de los derechos de usufructo al prestamista. Los préstamos que registra el archivo sobre propiedades cacicales varían de 80 a 1 000 pesos o bien concesiones de 8 a 100 años en utilidades de tierras cuya renta anual era de diez pesos.<sup>105</sup>

Un sistema de pago ligeramente distinto permitía al prestamista obtener los usufructos de las tierras por períodos de tiempo prácticamente ilimitados: los caciques tomaban el préstamo bajo la condición de que permitirían que el prestamista rentara un terreno del cacicazgo durante el tiempo necesario para que la deuda fuese cubierta. Un crédito de 2 000 pesos recibido por Francisco Ramírez de León, aseguró al prestamista el usufructo en perpetuidad de una fértil labor.<sup>106</sup>

Las deudas también forzaron la venta de tierras que los nobles poseían por fuera de las que hubieran heredado. Los ejemplos incluyen una venta de dos sitios de ganado menor con 2 000 ovejas que hizo el cacique de Ocotlán por 2 000 pesos, para saldar "muchas deudas".<sup>107</sup> Los ejemplos aislados permiten suponer que muchos de los arrendamientos de tierras de los cacicazgos se hicieron tanto en razón de las deudas como en razón de que el noble poseía en realidad más tierras de las que podía atender o beneficiar.<sup>108</sup>

<sup>105</sup> CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, fol. 81r, 1682, dos caballerías con hipoteca de 200 pesos; Biblioteca del Estado de Oaxaca, medio sitio con una hipoteca de 300 pesos; CCG documentos de la hacienda de San Nicolás, fol. 110r, 1722, 300 pesos de hipoteca sobre una labor. AGN *Tierras* 221, fol. 3v, sin fecha; 143 pesos de hipoteca sobre dos caballerías y media. CDCH *Oaxaca*, rollo 11, 1694, 918 pesos de hipoteca. CDCH *Oaxaca*, rollo 9, 1692, 1,000 pesos de hipotecas.

<sup>106</sup> AGN *Indios* 33, exp. 344, 1698.

<sup>107</sup> CCG documentos de la hacienda de San José, fol. 2r, 1615.

<sup>108</sup> Las deudas y la abundancia de tierras fueron las justificaciones más frecuentemente aducidas para los arrendamientos de tierras pertenecientes a la nobleza nativa: AN Papeles perdidos, Cuilapan, 24 de diciembre de 1707. —"La tierra antes mencionada no es útil para nosotros porque no la cultivamos. Preferimos poseer tierras que son cercanas a

### III. *Los cacicazgos de Cuilapan y de Etlá*

En términos generales, la declinación del poder político de los caciques, hacia el fin de la Colonia, no correspondió a una declinación económica en el cacicazgo. El rango de perpetuidad de las propiedades de cacicazgo y la confirmación recibida en los primeros tiempos de la Colonia, permitieron la supervivencia de grandes patrimonios. Los cacicazgos más grandes del Valle fueron Cuilapan y Etlá.

La extensión de las tierras del cacicazgo de Cuilapan puede deducirse de la consulta de los pleitos y de las composiciones de tierras en los siglos xvii y xviii. Casi no existe una descripción de zonas situadas entre Zaachila al sur y Azompa al norte, en que las tierras del cacique de Cuilapan no se mencionen como colindantes. El importante papel desempeñado por el cacique de Cuilapan en la agrupación de los pueblos del Valle mixteco y su activa participación en las primeras entradas de españoles hacia el sur de México, ayudaron si no a fortalecer, por lo menos a preservar este cacicazgo. Un factor adicional que ayuda a entender el poder continuado de los caciques de Cuilapan es que fueron singularmente agresivos. En 1717, los nativos de Cuilapan se quejaron de que la cacique Juana de Lara, hubiera usurpado violentamente "muchas tierras que pertenecían a la comunidad y otras que pertenecen a algunas gentes individuales".<sup>109</sup> Una queja semejante fue levantada en 1723, contra el sucesor de Juana, en relación con una casa y un huerto en Cuilapan.<sup>110</sup> Los archivos de Cuilapan para la década de 1640, destacan también que los caciques acrecían regularmente sus

la comunidad". AN Papeles perdidos, 1708, San Juan Chapultepec —"Para pagar deudas que hemos acumulado en varios pleitos de tierras, debemos rentar (un sitio de ganado menor)". CDCH *Oaxaca*, rollo 9, 1692, Cuilapan —"Nos encontramos en extrema necesidad".

<sup>109</sup> AGN *Tierras* 1449, exp. 6.

<sup>110</sup> AGN *Tierras* 34, exp. 3.



pertenencias mediante la apropiación de las tierras de indios que morían intestados.<sup>111</sup>

Un inventario de las tierras del cacicazgo de Cuilapan, contenido en el testamento de Juana de Lara (1717), ofrece una descripción detallada de la magnitud de las propiedades y el patrón de su distribución a principios del siglo XVIII. Por otra parte, en las ventas de propiedades del cacicazgo de Cuilapan hasta antes de 1717, que se conservan en el archivo, también puede calcularse el tamaño del cacicazgo en su mejor momento, es decir, a finales del siglo XVII. El testamento de Juana de Lara enumera treinta y cinco unidades de tierra que incluyen siete solares o lotes en los pueblos, cinco labores que equivalen a doce caballerías, siete parcelas que son en total otras doce caballerías, cinco huertos, dos ranchos y diez suertes de tamaño desconocido.<sup>112</sup> Las extensiones de tamaño conocido equivalen en total a dos estancias de ganado menor y veinticuatro caballerías. Las ventas registradas en el archivo hasta antes de 1717, suman cuatro estancias y veintiuna y media caballerías, lo cual, unido a lo del testamento, revela en total para el cacicazgo de Cuilapan en su momento cumbre, un mínimo de seis estancias, cuarenta y cinco y media caballerías, cinco huertos y siete solares (aproximadamente 4 775 acres —477 500 m<sup>2</sup>— de tierra para maíz y 11 568 acres —1 156 800 m<sup>2</sup>— de pastizales.<sup>113</sup>

<sup>111</sup> AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fols. 200r-204r.

<sup>112</sup> "Suerte" fue la denominación usual para un cuarto de caballería, pero también se utilizó para identificar terrenos menores que una caballería. Manuel CARRERA STAMPA "The Evolution of Weights and Measures in New Spain", *Hispanic American Historical Review* XXIX (1949), 2-24.

<sup>113</sup> Tierras del cacicazgo de Cuilapan: Tierras enumeradas en el testamento de Juana de Lara, 1717: 7 solares, 5 labores (doce caballerías en total), 7 suertes (doce caballerías en total), 2 ranchos, 5 huertas, 1 suerte que da dos fanegas de sembradura de maíz, 1 suerte que da una y media fanegas de sembradura de maíz, 1 suerte que da una fanega de sembradura de maíz, 1 suerte que da 3 fanegas de sembradura, 1 suerte que da dos almudes de sembradura, 1 suerte que mide una medida, 4 suertes de medidas desconocidas. Tierras enajenadas que pertenecían al

Las propiedades de Cuilapan eran ricas en tierra de siembra productiva y grandes segmentos de ella eran trabajados por residentes permanentes y terrazgueros. Los habitantes de barrios enteros de San Agustín de las Juntas, Cuilapan y Xoxocotlán sirvieron como terrazgueros en las tierras circunvecinas del cacicazgo.<sup>114</sup> Las propiedades del cacicazgo estaban distribuidas en la parte central del Valle, desde Antequera hasta Zaachila, hasta San Pedro Ixtlahuaca al noroeste y dentro de la Sierra, rumbo a San Miguel de las Peras por el oeste. A pesar de la apariencia fraccionada de las posesiones del cacicazgo (cerca de cuarenta y cinco unidades de tierra saporadas), la mayoría de las extensiones eran suficientemente amplias para ser trabajadas como una unidad completa. De las veintidós parcelas de siembra enumeradas en el inventario de 1717, doce tenían por lo menos una caballería de tamaño. El modelo de tenencia de las tierras cacicales de Cuilapan sufrió un cambio significativo en el siglo XVIII cuando las rentas fueron el tipo dominante de utilidad que provenía de las tierras. Las tierras que habían sido hasta entonces manejadas directamente por el cacique fueron rentadas por una cantidad de dinero anual. Entre 1734 y 1799, el archivo registra 14 arrendamientos de tierras de cacicazgo, mientras que

patrimonio hasta antes de 1717: En 1557 venta de una estancia de ganado menor al convento de Cuilapan. AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fol. 245v; antes de 1634, venta de once caballerías que después formaron la Hacienda de San Juan Bautista. CCG Documentos de la Hacienda de San Juan Bautista (sin numeración); en 1637, venta de una estancia de labor y ganado menor, por 2 000 pesos. CCG Documentos de la Hacienda de San Juan Bautista (sin numerar); antes de 1644, venta de una caballería. AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 2, fol. 214r; en 1618 venta de una suerte de tamaño no especificado. AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fols. 521-548; en 1618 venta de una estancia y de dos caballerías. AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 2, fols. 419-429; en 1658 venta de "La hacenduela", que incluía tres caballerías. AGN *Tierras* 412, exp. 6, fol. 10r; en la década de 1690, venta de el "sitio savicu". AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 3v; antes de 1717, venta de cuatro y media caballerías. AGN *Tierras* 412, exp. 6, fol. 10r.

<sup>114</sup> AGN *Tierras* 1016, exp. 5, fol. 9v. AGN *Hospital de Jesús*, expediente sin número, 1717.

hasta 1700 sólo se registra uno. Este cambio de las relaciones del cacique con sus tierras coincide con dos hechos complementarios: la creciente escasez de servidores del cacicazgo, reflejada en la inconformidad de los terrazgueros de Cuilapan, y el aumento de deudas acumuladas por muchos caciques dispendiosos.<sup>115</sup>

Diversos indicios documentales señalan el cacicazgo de Etna en la región norte del Valle, como el más grande de los estados nativos. Arrendamientos, ventas y descripciones de límites de las tierras le adjudican específicamente cinco labores que equivalen a veinte caballerías, cuatro estancias, dos molinos de trigo y otras once extensiones de tierra (por lo menos 7 712 acres —771 200 m<sup>2</sup>— de pastizales, y de 2 000 a 3 000 acres —20 000 a 30 000 m<sup>2</sup>— de sembradíos de maíz).<sup>116</sup> Aparte de estos inmensos terrenos, el cacicazgo parece haber poseído muchas pequeñas parcelas a lo largo de la parte de Etna, formando así un modelo de distribución disperso, que contrasta con las posesiones, pese a todo más compactas del cacicazgo de Cuilapan. Un breve reporte de 1725 sobre el estado de la distribución de la tierra en la zona de Etna, indicaba que las tierras del cacique interesaban toda el área:

En esta jurisdicción del Valle hay un pernicioso cacicazgo conocido como Villa de Etna. Este valle tiene aproximadamente cinco leguas de largo y cuenta con quince pueblos sujetos al Marquesado del Valle. Muchos de estos pueblos están sin tierras, incluso sin las seiscientas varas que a cada uno se conce-

<sup>115</sup> En las décadas de 1720 y 1730, Miguel de los Ángeles y Lara utilizó tierras de cacicazgo como vía colateral de pago de créditos a varios acreedores. CCG documentos de la hacienda de San Nicolás, 1734.

<sup>116</sup> Las tierras del cacicazgo de Etna están descritas en las siguientes fuentes: AGN *Hospital de Jesús* 69, libro 1, fols. 471-508; AGN *Hospital de Jesús* 102, exp. 7; AGN *Hospital de Jesús* 102, exp. 14; CCG documentos de la hacienda de Guadalupe, fol. 2r; AN 1684, fol. 111r; AN 1689, fol. 3v; AGN *Tierras* 155, exp. 2; AGN *Tierras* 211, exp. 2; AGN *Tierras* 350, exp. 4; AGN *Tierras* 911, exp. 1; AGN *Tierras* 1877, exp. 2; CDCH *Oaxaca*, rollo 10; AGN *Indios* 33, exp. 344; AGN *Indios* 36, exp. 226; AN 1740, exp. 124; AGN *Hospital de Jesús* 85, exp. 1.

dió por decreto real. Esto se debe a que el mencionado cacicazgo tiene bajo su control casi las cinco leguas enteras, según el procedimiento que sigue: en cada uno de los pueblos antes nombrados, el cacique posee una, dos, tres o cuatro extensiones separadas de tierra; y en los límites del pueblo posee varias haciendas y ranchos. Los pueblos miserables están en un estado de tan gran miseria que ya no hay lugar de donde darles más tierra, porque están totalmente rodeados por el dicho cacicazgo.<sup>117</sup>

Las tierras del cacicazgo de ETLA que pueden detectarse estaban todas dentro de la región de ETLA, fuertemente concentradas en la rica y húmeda región que cruza el río Atoyac. El reporte de 1725 estimaba el valor de las tierras del cacicazgo de ETLA en 80 000 pesos, o sea, dos veces el valor de la mayor hacienda en la región de ETLA, que incluía ganado, construcciones y otros adelantos.<sup>118</sup>

El cacicazgo de ETLA poseía derechos de agua, molinos de trigo y una cantera de piedra caliza que acrecían el valor de sus propiedades. A lo largo del río Atoyac, el cacicazgo poseía una franja de tierra adyacente a los pueblos de Soledad, Guadalupe y Nazareno, donde los canales de irrigación conectados con el río podían ser bloqueados. Las tres comunidades ofrecían una fiesta anual en honor al cacique y le pagaban una retribución regular para obtener agua de su toma.<sup>119</sup> Los dos molinos del cacicazgo estaban localizados cerca de San Juan de Dios y la cantera se hallaba cerca de San Agustín ETLA.<sup>120</sup>

Las tierras de ETLA, aparentemente, no fueron afectadas seriamente por los intentos del marqués del Valle en la reclamación de terrenos baldíos hacia la segunda década del siglo XVII. Se registra una operación de venta de diez caballerías sin ocupar, en 1619, pero muy pocas de las propieda-

<sup>117</sup> AGN *Hospital de Jesús* 307, exp. 4, fol. 13r.

<sup>118</sup> *Ibid.*, fol. 13v.

<sup>119</sup> AGN *Tierras* 211, exp. 2, fol. 39r.

<sup>120</sup> CDCH *Oaxaca*, Rollo 9, 1692; AGN *Tierras* 113, exp. 2, fol. 1r.

des españolas en la región de Etlá hacia 1640 incluían tierras que hubieran pertenecido antes al cacique.<sup>121</sup> La riqueza y la influencia del cacicazgo de Etlá tuvieron una caída brusca durante la era de Francisco Ramírez de León (1690?-1730). En una mirada retrospectiva de los primeros treinta y cinco años de tenencia por don Francisco, el alcalde mayor de Cuatro Villas lamentaba en 1725 la frecuencia con que los españoles usurpaban las tierras del cacicazgo o embaucaban al cacique para que les vendiera algunos terrenos.<sup>122</sup> Como estas tierras fueron enajenadas ilegalmente, los archivos torrales no entregan información sobre el monto de la pérdida. Sin embargo, los contratos de arrendamiento de tierras cacicales de Etlá que conserva el archivo, constituyen una prueba gráfica de las concesiones de usufructo hechas por Francisco Ramírez. De los 27 arrendamientos de propiedades del cacicazgo de Etlá durante la Colonia, Ramírez de León suscribió diecinueve. Tales arrendamientos fueron justificados sobre la base de que las tierras no estaban siendo utilizadas con intenciones productivas y que por lo tanto estaban en peligro de ser usurpadas. "El cacicazgo es tan grande que no puede cultivar todas sus tierras. En consecuencia no son productivas para el cacique y están sin guardias y frecuentemente son usurpadas."<sup>123</sup> Antes de 1708, comprometido por deudas de 2 000, 1 000, 300 y 300 pesos, contraídas con varios españoles, Ramírez de León había rentado algunas de las más grandes propiedades del cacicazgo.<sup>124</sup>

Las condiciones de reducción en que se hallaba el cacicazgo de Etlá en el siglo xvii eran, por otra parte, consecuencia de la herencia del cacique anterior, Sebastián Ramírez de León. En la década de 1680, don Sebastián sostuvo una costosa disputa sobre la sucesión del cacicazgo de Magdalena Apasco y causó estragos en la integridad de su patrimonio al

<sup>121</sup> AGN *Hospital de Jesús* 102, exp. 14, fol. 1r.

<sup>122</sup> AGN *Hospital de Jesús* 307, exp. 4, fol. 13r.

<sup>123</sup> CDCH *Oaxaca*, rollo 8.

<sup>124</sup> AN 1708, fol. 273v; AGN *Indios* 46, exp. 6; AGN *Tierras* 415, exp. 3.

estipular en su testamento que las propiedades se dividirían entre todos sus herederos. Aparte de sus propios arbitrios extravagantes, las deudas que pesaron sobre Francisco Ramírez de León fueron acumuladas en el curso de una lucha larga e inevitable sobre la indivisibilidad de su patrimonio.

La petición hecha por Ramírez de León en 1692, para obtener permiso de rentar dos grandes secciones del cacicazgo a un acreedor, proporciona una imagen clara de los problemas que afrontaba el cacicazgo y de las medidas que el cacique mezclaba para resolverlo:

Como resultado de la muerte de mi padre don Sebastián Ramírez de León y de la subsecuente división y partición de su propiedad entre el resto de mis hermanos y hermanas, y especialmente el cacicazgo que obtuve como hijo mayor, el capitán Antonio de Abellán y Carrasco, en un intento por dividir el dicho cacicazgo, convocó a un litigio. He respondido a cada fase del proceso y personalmente he viajado varias veces a la Audiencia de este reino. Para defender mis intereses y pagar estos gastos, el capitán Jacobo Barba de Figueroa, me prestó 1,000 pesos. Gané mi caso y estoy actualmente en posesión del dicho cacicazgo, el cual hubiera perdido de no haber sido por el dicho capitán Jacobo, alcalde ordinario de Antequera. Porque el dicho capitán me pide justamente que le pague y me encuentro sin los medios para hacer eso, ni espero ser capaz de hacerlo por muchos años, he ofrecido darle al capitán ciertas tierras de siembra del dicho cacicazgo llamadas Xanabitobi Xaguanigola, como una seguridad hasta que la deuda sea pagada...

Estas tierras permanecerán con el dicho capitán el tiempo que yo tarde en pagarle los dichos 1,000 pesos, con el derecho a cultivarlas, y a disfrutar los frutos como suyos. Si él construyera edificios o realizara otras mejoras, eso también debe ser pagado por mí y por mis herederos...<sup>125</sup>

Subsecuentes pleitos entre comunidades indígenas y hacendados españoles fueron resueltos mediante la entrega de extensas propiedades.<sup>126</sup>

<sup>125</sup> CDCH *Oaxaca*, rollo 9.

<sup>126</sup> AGN *Tierras* 155, exp. 2, 1690; AGN *Tierras* 268, exp. 3, 1711.

El antagonismo abierto que hubo entre los caciques de Etlá y sus sujetos, en materia de trabajo y tierras, vino a sumarse a los problemas del cacicazgo.<sup>127</sup> Hacia fines de la Colonia, las dificultades para manejar una propiedad tan vasta y fragmentada, eran considerables. Las pequeñas propiedades, especialmente, estaban sujetas a depredaciones por parte de los indios y por parte de los españoles. El gasto que significaba contratar guardias, hacía más económica la decisión de rentar las tierras.<sup>128</sup>

Hacia el fin del período, las relaciones de los indios con sus caciques se agravaron por la preferencia que éstos tenían por vivir en Antequera y por las demandas persistentes de los pueblos sujetos en el sentido de una mayor autonomía política, separación de la cabecera de Etlá y, también, del poder de la nobleza hereditaria.

Las sucesoras de Francisco Ramírez de León —su hija Isabel y más tarde, su prima Juana Faustina Pimentel— intentaron revivir el cacicazgo mediante la eficiencia en la recolección de las rentas y el arrendamiento de otras propiedades. Entre 1737 y 1739, concertaron varias rentas de siete y nueve años que representaban un ingreso anual de 540 pesos.<sup>129</sup> Además de numerosos arrendamientos, las cosechas compartidas y los arreglos con los terrazgueros, los caciques de Etlá eran dueños y hacían producir una hacienda en el Valle, hasta la década de 1790.

#### IV. *Conclusión*

A pesar de la decadencia de sus poderes económico y político, hacia el fin del siglo XVIII, los caciques hereditarios en el Valle de Oaxaca, tenían una distinguida posición de pres-

<sup>127</sup> La rivalidad entre el cacique y la comunidad de Etlá era ya evidente hacia 1620. AGN *Hospital de Jesús* 102, exp. 10.

<sup>128</sup> CDCH *Oaxaca*, rollo 8, 1633.

<sup>129</sup> AGN *Hospital de Jesús* 348, exp. 7, 1744.

<sup>130</sup> AGN *Tierras* 1877, exp. 2, 1796.

tigio y de autoridad. Los caciques permanecieron siendo los más grandes terratenientes de Oaxaca, a lo largo de toda la Colonia. Los cacicazgos de Etla y de Cuilapan, por separado, abarcaban cada uno más tierra que la más grande de las haciendas españolas del Valle. La prominencia en la posesión de tierras por parte de los caciques del Valle, a finales de la Colonia, estaba aún estrechamente vinculada a las confirmaciones explícitas de los principios sobre sus derechos al cacicazgo y a la transposición y permanencia dentro de la Colonia de una nobleza prehispánica, poderosa y respetada, que contaba con autoridad civil, moral y religiosa.

La habilidad de los cacicazgos para retener bajo su control grandes patrimonios territoriales, es más notable aun a la vista del carácter disperso de sus posesiones y de los cambios socioeconómicos que hacia el término de la Colonia amenazaron y pusieron en entredicho el papel tradicional de los líderes nobles. Tales propiedades fragmentadas, presentaban una miríada de problemas en cuanto al trabajo y la utilización y eran sumamente vulnerables a las usurpaciones.

Las tendencias de descentralización política y de ampliación de la base electoral dentro de la sociedad nativa, multiplicaron las tensiones entre los nobles y los macehuales y tuvieron efectos en la reducción de la disponibilidad de los trabajadores indígenas para los cacicazgos, originando costosos pleitos por la tierra.

Mientras que el prestigio y la influencia de muchos caciques desplazados de la jerarquía política, se mantuvo intacta, la posición social no fue, sin embargo, completa garantía de bienestar económico. En atención a las presiones dentro de las comunidades indígenas que obstaculizaban el uso lucrativo de las tierras, muchas propiedades fueron rentadas con muy bajos índices de renta en el siglo xviii —cambio significativo en la tenencia de la tierra en gran parte del Valle.

Los caciques que intentaron recuperar su posición dentro de la jerarquía política finalmente perdieron también la influencia en sus cacicazgos. Aquellos caciques que aceptaron el papel informal que les asignaba el clima general de cambio político, la pasaron mucho mejor.



El destino de los cacicazgos coloniales ha sido bien estudiado sólo en las áreas del centro y del norte de México, donde la conquista y el auge de las haciendas fueron acompañadas por un cabal deterioro de los cacicazgos. López Sarrelangue y Gibson, han demostrado que a mediados del siglo xvii, los caciques tarascos y los del Valle de México, eran prácticamente como los macehuales en términos de posición social y riqueza. El Valle de Oaxaca, situado en el sur de México, ofrece testimonio de una desintegración mucho menor. La densidad de la población nativa en el Valle desde antes de la conquista, su conquista relativamente pacífica y el menor impacto del auge de las haciendas, ayudan a explicar la supervivencia de los cacicazgos de Oaxaca. Otras investigaciones podrían muy bien indicar que la existencia de una vigorosa nobleza nativa a fines de la Colonia, no interesaba sólo la región de Oaxaca, sino también otras subregiones similares en el sur de México y en los altos de Guatemala.